



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 00505  
LITUECHE, 07 ABR 2020

"CAMBIA COMISIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2020, 5124-10-LE20".

DE: 0289.-  
07/04/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 7 de fecha 20/02/2020 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2020.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23.
- El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 21/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-10-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con licencia médica.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP. reemplazará a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 416 de fecha 17/03/2020 que autoriza cambio de comisión.
- Debido a la contingencia nacional no fue posible realizar la apertura y evaluación en los plazos estipulados.
- Que, al realizar la apertura de ofertas hubo observaciones por lo que se solicitó por foro inverso para aclaración, el cual no tuvo respuesta dentro del plazo estipulado.
- Que el hecho de no recibir respuesta no fue objeción para revisar nuevamente los antecedentes, ya que la oferta si contaba con todos los antecedentes solicitado.
- Que, la Encargada de Ley SEP. se encuentra con licencia médica.
- Que, es necesario finalizar con el proceso de evaluación de ofertas, por lo que se necesita cambiar comisión para ello.
- Que, Don Felipe Donoso Donoso, Coordinador Extraescolar, reemplazará a Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP. en la comisión.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

1.- **Cámbiese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe Departamento de Educación, Patricio Chacón Araya, RUT 8.820.988-5.
- Sr. Coordinador Extraescolar, Felipe Donoso Donoso, RUT 16.907.203-5.
- Sr. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera, RUT 13.344.141-7.

2.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/POA/yov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).

